

# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [fcmm@roldan.gov.ar](mailto:fcmm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 1144/22

### VISTO:

La ausencia de una normativa que regule el estacionamiento de ciclomotores y motocicletas que circundan la zona bancaria de la ciudad de Roldán

### Y CONSIDERANDO:

Que, los rodados antes mencionados estacionan sobre la vereda por no poseer un espacio exclusivo para tal fin,

Que, de esta forma obstruyen el paso del peatón volviendo inseguro el andar por la senda para circular,

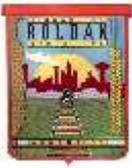
Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

### Ordenanza

**Artículo N° 1:** Establézcase un estacionamiento a 45° posterior a la línea de demarcación amarilla para los ciclomotores y motocicletas en calle Sarmiento lado SUR entre Antártida Argentina y Rivadavia correspondiente a la zona bancaria del Banco Nación paralelo al cordón por una distancia de 10 metros, pudiéndose reducirse o ampliarse el espacio otorgándole la potestad al DEM para ello.

**Artículo N° 2:** Establézcase un estacionamiento a 45° posterior a la línea de demarcación amarilla para los ciclomotores y motocicletas en calle Rivadavia lado ESTE entre Av. San Martín y San Luis correspondiente a la zona bancaria del Banco Macro paralelo al





# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

cordón por una distancia de 10 metros, pudiéndose reducirse o ampliarse el espacio otorgándole la potestad al DEM para ello.

**Artículo N° 3:** Establézcase un estacionamiento a 45° posterior a la línea de demarcación amarilla para los ciclomotores y motocicletas en calle Av. Pellegrini lado SUR entre Fleming y Almirante Brown correspondiente a la zona bancaria del Banco Santa Fe paralelo al cordón por una distancia de 10 metros, pudiéndose reducirse o ampliarse el espacio otorgándole la potestad al DEM para ello.

Artículo N° 4: Contéplase una vez completado los espacios exclusivos de estacionamientos de ciclomotores y motocicletas paralelos al cordón, el aparcamiento sobre la vereda paralelo al cordón a la par de la distancia marcada en el uso exclusivo para ciclomotores y motocicletas sin obstruir el paso del peatón en calle Sarmiento lado SUR entre Antártida Argentina y Rivadavia correspondiente a la zona bancaria del Banco Nación, en calle Rivadavia lado ESTE entre Av. San Martín y Sarmiento correspondiente a la zona bancaria del Banco Macro y en calle Av. Pellegrini lado SUR entre Fleming y Almirante Brown correspondiente a la zona bancaria del Banco Santa Fe.

**Artículo N° 5:** Colóquese módulos de estacionamientos para los espacios exclusivos de aparcamiento de ciclomotores y motocicletas paralelos al cordón con su respectiva leyenda de uso exclusivo de los mismos (Véase Anexo).

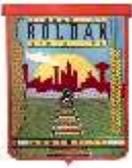
**Artículo N° 6:** Colóquese cartelería y demarcación correspondiente para los espacios exclusivos de estacionamientos a 45° de ciclomotores y motocicletas paralelos al cordón (Véase Anexo).

**Artículo N° 7:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

  
MARÍA L. SOTO  
SECRETARIA  
H.C.M. DE ROLDÁN

  
PRESIDENTE  
H.C.M. DE ROLDÁN





# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [fcm@roldan.gov.ar](mailto:fcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

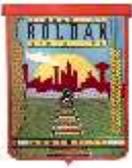
**Sala de Sesiones, Roldán 17 de Mayo de 2.022.-**



MARIA L. SOYO  
SECRETARIA  
H.C.M. DE EL DORADO

  
PRESIDENTE  
H.C.M. DE EL DORADO





# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – [fcm@roldan.gov.ar](mailto:fcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*



MARIA L. SOYO  
SECRETARIA  
H.C.M. DE ROLDAN

PRESIDENTE  
H.C.M. DE ROLDAN

